

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 11.999/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D José Luis Trenas Arrabel, con DNI 30946124S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Enrique Romero de Torres, s/n, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 22 de octubre de 2010, las notificaciones al deudor, y a su cotitular D^a María Jesús García García, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza del Moredal, 6 4 C, de Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30946124S y con domicilio en Enrique Romero de Torres, s/n, en Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Cinco, garantizando la suma total de 1596,10 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 280

Tomo: 2106

Folio: 157

Finca Numero: 15316

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09	024804916	7/09	0521
14 09	025335988	8/09	0521

14 09	028611861	9/09	0521
14 09	029108480	10/09	0521
14 10	010367857	11/09	0521
14 10	012870962	12/09	0521
14 01	014642022	1/10	0521
14 10	015435503	2/10	0521

Importe Principal: 1998,48 Euros.

Recargos De Apremio: 399,72 Euros.

Intereses: 93,70 Euros

Costas Devengadas: 383,50 Euros.

Costas E Intereses Presup...: 287,54 Euros.

Total Debitos: 3162,94 Euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3162,94 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4759,04 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 22 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (sobre las que se amplía en embargo)

Deudor: Trenas Arrabal José Luis

DATOS REGISTRO

Reg: 14021 Nº Tomo: 2106 Nº Libro: 280 Nº Folio: 157 Nº Finca: 15316

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda. con sup 92,38 m2

Tipo: Calle

Nombre vía: Pta José Luis de Córdoba

Número vía: s/n escalera 1-4

Código Postal: 14 010

Código Municipal: 14021.

Córdoba, 22 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.-PD. Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.